

## COLEGIO EL PINAR S.A.L.

### Reducción y aumento simultáneo del Capital Social.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Colegio el Pinar SAL", celebrada el pasado 29 de abril de 2015, en el domicilio social, se adoptaron, por unanimidad del capital presente y representado, entre otros, los siguientes, acuerdos:

- Reducción del Capital Social a la cifra de 0'00 euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, y simultánea y necesaria ampliación de capital hasta 600.000 euros mediante la creación de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, y en su caso, por compensación de créditos.
- Autorización de la suscripción parcial e incompleta, respetándose el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la entidad.
- Que las acciones no suscritas por los socios no se ofrezcan a los trabajadores, sean o no socios.
- Que quede el capital social aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible y todo ello conforme al informe elaborado por el Consejo de Administración.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alhaurín de la Torre a 3 de julio de 2015. El Presidente del Consejo de Administración.

